

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS ACCIONES DE LAS COORDINACIONES ESTATALES Y REGIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la construcción de paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

**SECRETARIO.- DIP. JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.**